



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR

EFT/EAP

Asunto: *Aceptación propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación*

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato de obras comprendidas en el proyecto denominado “Remodelación del Kiosko en el Paseo de San Telmo”, en el término municipal de Puerto de la Cruz, incluido en el programa 4.7 (Mejora del Producto Turístico), del MEDI-FDCAN, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- El 05 de mayo de 2020 el Consejo de Gobierno Insular aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de “Remodelación del Kiosko de San Telmo”, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, y comprometió la financiación de la obra de referencia conforme al siguiente detalle:

Administración	Aplicación presupuestaria	Nº proyecto	Nº propuesta	Nº ítem	Importe	Porcentaje
Cabildo de Tenerife	20.0921.4327.65000	17-169	20-824	20-900	4.081,28 €	4,5 %
Secretaría de Estado de Turismo	20.0921.4327.6500003	17-169	20-3037	20-4649	86.341,25 €	95,49 %
TOTAL					90.422,53 €	100 %

2º.- La licitación del contrato de servicios fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de mayo de 2020.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a través de la plataforma de contratación del sector público, nº de expediente **L03380011-LA0001733-17-169**, se presentaron los siguientes licitadores:

- ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L CIF: B38420121
- CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.U CIF: B76563188
- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L. CIF: B38515854
- INTERJARDIN S.L. CIF: B38604732
- KISE CANARIAS S.L. CIF: B38629036
- OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. CIF: B18339655
- SANTA CRUZ DE OBRAS Y PROYECTOS S.L. CIF: B76772979
- VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS SL CIF: B76523992



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma



4º.- El 18 de junio de 2020, se constituyó la Mesa de Contratación, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de junio de 2020 y se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 1, que contenía la documentación prevista en la cláusula 12.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares y tras su examen, la Mesa acuerda:

1º- Requerir a la empresa **KISE CANARIAS S.L. (CIF B38629036)** para que, en el plazo de 3 días naturales previsto en la cláusula 15.2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 LCSP, subsane las deficiencias detectadas, al no aportar declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN "DEUC".

2º.- Admitir a las restantes empresas que han concurrido a la licitación.

5º.- Con fecha 25 de junio de 2020 vuelve a reunir la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

1. Subsanación de los documentos incluidos en el archivo electrónico nº1.
2. Apertura del archivo electrónico nº2.

La Mesa comprueba la documentación presentada y constata que el licitador **KISE CANARIAS, S.L.** ha presentado el documento estipulado. No obstante, el mismo no se encuentra debidamente firmado por la persona designada como representante, sin embargo, la Mesa acuerda la admisión del licitador, habida cuenta de que en caso de resultar como propuesto adjudicatario, la acreditación de este requisito habría de producirse necesariamente de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del PCAP.

Seguidamente, da comienzo el acto público de apertura del **archivo electrónico nº2** de los licitadores admitidos, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en la cláusula 10.5, se corresponde con tres criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes que son:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5.
- Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios.
- Programación y Planificación previa de la gestión de residuos (criterio de adjudicación de carácter medioambiental).

Se comprueba que las empresas admitidas a la licitación presentan adecuadamente la documentación relativa a los criterios subjetivos de adjudicación, **excepto KISE CANARIAS S.L.**, que incluyó en este archivo electrónico nº2, su oferta económica de conformidad con el modelo previsto en el anexo VII del PCAP, adelantando por tanto, información relativa a un criterio de adjudicación valorable mediante fórmulas.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



Por lo tanto, la Mesa acuerda **EXCLUIR** al licitador KISE CANARIAS S.L., por incluir en el archivo electrónico nº2 documentación que debía ser incluida en el archivo electrónico nº3.

Por lo que se refiere al resto de licitadores, la Mesa acuerda dar **traslado de la documentación** presentada al Servicio Técnico de Turismo, para la emisión de informe de valoración.

6º.- Con fecha 02 de julio de 2020, se reúne la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

-Valoración del archivo electrónico nº2

-Apertura del archivo electrónico nº3.

-Valoración del archivo electrónico nº3.

-Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo, de 01 de julio de 2020, sobre la valoración del sobre nº2 referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos de las dos ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 16.4 de las del pliego que rige la contratación. El contenido del informe se transcribe seguidamente:

En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Remodelación del Kiosco en el Paseo de San Telmo" en el T.M. de Puerto de la Cruz, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, que se describen en el pliego:

Criterios Cualitativos (no evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 50
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	37 Puntos
Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios	10 Puntos
Programación y Planificación previa de la gestión de residuos (Criterio de adjudicación de carácter medioambiental)	3 Puntos

Se establecen en el Pliego, en su apartado 10.5.- Determinación y Valoración de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos:

La Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución se puntuará con un máximo de veinticinco (25) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule al proyecto a fin de establecer el conocimiento que tienen del mismo y valorar los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras.

1. Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento

puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos)

2. Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos)

3. Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (5 puntos)

4. Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (5 puntos)

5. Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (5 puntos)

El **Programa de Trabajos** se puntuará con un máximo de **doce (12) puntos** y un mínimo de cero (0) puntos.

1. Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (4 puntos)

2. Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (4 puntos)

3. Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (4 puntos)

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente el cinco (5) hojas en el Programa de trabajos y cinco (5) planos explicativos de la concepción global de la obra como máximo podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima de cada documento:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

- Memoria Descriptiva del proceso de ejecución: 15 caras.
- Programa de trabajo: 10 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios:

El **Plan de control de calidad de los materiales** se puntuará con un máximo de **seis (6) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**, según lo señalado seguidamente:

1. **Control de recepción de productos**, se determinarán las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control mediante ensayos así como los criterios de aceptación y rechazo. (2 puntos)

2. **Control de ejecución**, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (2 puntos)

3. **Control de la obra terminada**, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (2 puntos).

El **Plan de Acopios** de materiales se puntuará con un máximo de **cuatro (4) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**, según lo señalado seguidamente:

1. Se indicaran los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (2 puntos).

2. Se deberá indicar plan de plazos de suministro en relación al programa de trabajo general de la obra. (2 puntos).

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de caras: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento:

- Plan de control de calidad: 10 caras.
- Plan de acopios: 3 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Programación y Planificación previa de la gestión de residuos (Criterio de adjudicación medioambiental):

La Programación y Planificación previa de la Gestión de Residuos se puntuará con un máximo de **tres (3)** puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule sobre los residuos que se prevé generar, así como el modo de minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícitos.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión.

El adjudicatario deberá presentar antes del comienzo de la obra, y en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP, **un plan de gestión de residuos de construcción y demolición**, en el que se tengan en cuenta todas las medidas consideradas en la documentación aportada en relación con este criterio de adjudicación. Dicho Plan, una vez aprobado por el órgano competente, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Formatos y extensión

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

Formato:

- Tamaño de caras: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4)

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- Márgenes mínimos: 2 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

Extensión máxima del documento:

- Programación y Planificación previa de la gestión de Residuos: 6 caras.

La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:

Para la admisión de ofertas en la fase de evaluación global se establece un umbral mínimo de puntuación total obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas de: 25 puntos.

La empresa que no alcance en la valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas un mínimo de 25 puntos, será excluida de la licitación, no abriéndose por la Mesa el sobre nº 3 presentado por dicha empresa.

Se presentan un total de siete (7) licitadores, que aportan la documentación necesaria para la descripción de los apartados anteriormente descritos:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma



1.- ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTES, S.L. (ASYOTA)	Oferta 1
2.- CARMITEIDE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	Oferta 2
3.- ELFIDIO PEREZ CONSTRUCCIONES, S.L.	Oferta 3
4.- INTERJARDÍN, S.L.	Oferta 4
5.- OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U. (ODEASA)	Oferta 5
6.- SC DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	Oferta 6
7.- VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	Oferta 7

Se valora en un primer paso el cumplimiento de las características de formatos y extensión máxima de los documentos presentados:

- Cumpliendo este requisito todas las ofertas presentadas

Se realiza posteriormente con un examen global de las ofertas con el objetivo de tener una visión inicial, procediéndose posteriormente al análisis exhaustivo de cada uno de los aspectos descritos en el pliego para cada apartado.

En base a ello se presentan las siguientes valoraciones:

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (25 puntos):

- **Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución**

1.- Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos)

Oferta 1: Se realiza una correcta descripción del proyecto destacando aquellas cuestiones e incoherencias que pueden afectar a la ejecución de la obra pero sin entrar en detalle y sin considerar alguna indefinición del proyecto que entendemos importante, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Se realiza un análisis comparativo bastante correcto entre los diferentes documentos del proyecto y se detectan las incorrecciones existentes entre ellos, principalmente entre la memoria, presupuesto y los planos, sin entrar en mucho detalle, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza una correcta descripción del proyecto destacando aquellas cuestiones e incoherencias que pueden afectar a la ejecución de la obra pero sin entrar en detalle y sin considerar alguna indefinición del proyecto que entendemos importante, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 4: Se realiza una correcta descripción del proyecto destacando aquellas cuestiones e incoherencias que pueden afectar a la ejecución de la obra pero sin entrar en detalle y sin considerar alguna indefinición del proyecto que entendemos importante, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 5: Se realiza un análisis comparativo bastante correcto entre los diferentes documentos del proyecto y se detectan las incorrecciones existentes entre ellos, principalmente entre la memoria, presupuesto y los planos, sin entrar en mucho detalle, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 6: No se realiza un análisis crítico del proyecto como se solicita en el Pliego, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 7: No se realiza un análisis crítico del proyecto como se solicita en el Pliego, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Análisis crítico de proyecto	3	4	3	3	4	0	0

2.- Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos)

Oferta 1: Se define de forma muy correcta y precisa las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria y equipo humano además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, por lo que su puntúa con 5 puntos.

Oferta 2: Se define de forma muy correcta y precisa las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria y equipo humano además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, por lo que su puntúa con 5 puntos.

Oferta 3: Se define de forma muy correcta y precisa las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares y maquinaria, además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, sin embargo no se han especificado el equipo humano para cada actividad, por lo que su puntúa con 4 puntos.

Oferta 4: Se define de forma muy correcta y precisa las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria y equipo humano además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, por lo que su puntúa con 5 puntos.

Oferta 5: Se define de forma muy correcta y precisa las actividades más importantes indicando para cada una los medios auxiliares, maquinaria y equipo humano además de describir su proceso de ejecución de forma específica para la obra de referencia, por lo que su puntúa con 5 puntos.

Oferta 6: Se describe de manera muy somera las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, no se mencionan para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, y se aporta una descripción de su proceso de ejecución muy simple y sin desarrollar, por lo que se puntúa con 1 punto.

Oferta 7: Se describe de manera muy somera las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, no se mencionan para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, y se aporta una descripción de su proceso de ejecución muy simple y sin desarrollar, por lo que se puntúa con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Descripción de actividades y procesos constructivos	5	5	4	5	5	1	1

3.- Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un análisis correcto de la organización física de las obras y de las necesidades de instalaciones auxiliares. Se estudian de forma correcta las zonas previstas de préstamos y vertederos y se valoran acertadamente las necesidades concretas de acopios, por lo que se valora con 5 puntos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



Oferta 2: Se realiza una descripción de la organización física de la obra de forma correcta, sin embargo no se realiza un análisis de las zonas previstas de préstamos y de vertederos, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza un análisis correcto de la organización física de las obras y de las necesidades de instalaciones auxiliares. Se estudian de forma correcta las zonas previstas de préstamos y vertederos y se valoran acertadamente las necesidades concretas de acopios, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 4: Se realiza una descripción de la organización física de la obra de forma correcta, sin embargo no se realiza un análisis de las zonas previstas de préstamos y de vertederos, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 5: Se realiza una descripción de la organización física de la obra de forma correcta, sin embargo no se realiza un análisis de las zonas previstas de préstamos y de vertederos, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 6: Se realiza una descripción de la organización física de la obra de forma muy somera, únicamente se aporta unas imágenes donde se representan la zona de obras y acopios, sin justificación, y no se realiza un análisis de las zonas previstas de préstamos y de vertederos, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 7: No se aporta la información solicitada, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Organización física de la obra	5	4	5	4	4	1	0

4.- Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (5 puntos).

Oferta 1: Se realiza un análisis de los posibles servicios afectados, sin destacar ninguno que pueda afectar la ejecución de las obras o que tenga incidencias sobre esta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: Se realiza un análisis de los posibles servicios afectados, sin destacar ninguno que pueda afectar la ejecución de las obras o que tenga incidencias sobre esta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza un análisis de los posibles servicios afectados, sin destacar ninguno que pueda afectar la ejecución de las obras o que tenga incidencias sobre esta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 4: Se realiza un análisis de los posibles servicios afectados, sin destacar ninguno que pueda afectar la ejecución de las obras o que tenga incidencias sobre esta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 5: Se realiza un análisis de los posibles servicios afectados, sin destacar ninguno que pueda afectar la ejecución de las obras o que tenga incidencias sobre esta, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 6: No se aporta ninguna información respecto a este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 7: No se aporta ninguna información respecto a este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Servicios afectados	4	4	4	4	4	0	0



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



5.- Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (5 puntos)

Oferta 1: Se realizan una serie de propuestas genéricas para disminuir la incidencia de los efectos de la obra a terceros, sin embargo no se realiza un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Se realizan una serie de propuestas genéricas para disminuir la incidencia de los efectos de la obra a terceros, sin embargo no se realiza un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 3: Se realiza una serie de propuestas genéricas para la disminución de la incidencia de los efectos de las obras a terceros, y se aporta un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, proponiendo alternativas para reducir su incidencia, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 4: Se realiza una serie de propuestas genéricas para la disminución de la incidencia de los efectos de las obras a terceros, y se aporta un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, proponiendo alternativas para reducir su incidencia, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 5: Se realizan una serie de propuestas genéricas para disminuir la incidencia de los efectos de la obra a terceros, sin embargo no se realiza un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 6: Se realizan una serie de propuestas genéricas para disminuir la incidencia de los efectos de la obra a terceros, sin embargo no se realiza un estudio concreto de los tránsitos peatonales y de vehículos que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 7: No se aporta ninguna información respecto a este apartado, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra	3	3	5	5	3	3	0

• **Programa de Trabajos**

1.- Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (4 puntos)

Oferta 1: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra en función de las dos fases planteadas, por lo que se valora con 4 puntos

Oferta 2: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra en función de las dos fases planteadas, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra en función de las dos fases planteadas, por lo que se valora con 4 puntos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



Oferta 4: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra en función de las dos fases planteadas, por lo que se valora con 4 puntos

Oferta 5: Se realiza una planificación de la obra correcta, se identifican las actividades más importantes y se plantea un desarrollo de la obra en función de las dos fases planteadas, por lo que se valora con 4 puntos

Oferta 6: Se realiza una planificación de la obra correcta, aunque no se identifican las actividades más importantes, lo que se hace es plantear todas las partidas de obra, por lo que se valora con 3 puntos

Oferta 7: NO se aporta la información solicitada, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Planificación	4	4	4	4	4	3	0

2.- Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (4 puntos)

Oferta 1: Se presenta correctamente la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: Se presenta correctamente la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 3: Se presenta de forma muy general la duración estimada de cada actividad, sin indicar el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 4: Se presenta correctamente la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 5: Se presenta correctamente la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 6: Se presenta de forma muy general la duración estimada de cada actividad, sin indicar el comienzo y finalización de cada una, referida al comienzo de la obra, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 7: No se aporta la documentación solicitada, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Duración de actividades	4	4	3	4	4	3	0

3.- Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (4 puntos)

En este apartado ningún licitador ha presentado la información solicitada, por lo que se puntúa de forma general con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Diagrama Espacio - Tiempo	0						

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (37 puntos)** son las siguientes:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Análisis crítico del proyecto	3	4	3	3	4	0	0
Descripción de actividades y procesos constructivos	5	5	4	5	5	1	1
Organización física de la obra	5	4	5	4	4	1	0
Servicios afectados	4	4	4	4	4	0	0
Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra	3	3	5	5	3	3	0
Suma parcial	20	20	21	21	20	5	1
Planificación	4	4	4	4	4	3	0
Duración de Actividades	4	4	3	4	4	3	0
Diagrama Espacio-Tiempo	0	0	0	0	0	0	0
Suma Parcial	8	8	7	8	8	6	0
Suma Total	28	28	28	29	28	11	1

Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios:

- Plan de control de la calidad de los materiales**

1.- Control de recepción de productos, se determinaran las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control mediante ensayos así como los criterios de aceptación y rechazo. (2 puntos)

Ofertas 1: Se realiza una descripción de los procedimientos de recepción de los materiales y control de los suministros de forma correcta, al igual que la determinación de ensayos y los criterios de aceptación y rechazo, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se realiza una descripción de los procedimientos de recepción de los materiales y control de los suministros de forma generalista, al igual que la determinación de ensayos y los criterios de aceptación y rechazo, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 3: Se realiza una descripción de los procedimientos de recepción de los materiales y control de los suministros de forma generalista, al igual que la determinación de ensayos y los criterios de aceptación y rechazo, por lo que se valora con 1 punto.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma



Oferta 4: Esta oferta realiza una correcta descripción de los procedimientos de gestión de la recepción de los materiales y control de los suministros, pero no se describen los criterios de aceptación y rechazo de las unidades de obra más significativas del proyecto, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 5: Esta oferta realiza una correcta descripción de los procedimientos de gestión de la recepción de los materiales y control de los suministros, pero no se describen los criterios de aceptación y rechazo de las unidades de obra más significativas del proyecto, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 6: Esta oferta realiza una correcta descripción de los procedimientos de gestión de la recepción de los materiales y control de los suministros, pero no se describen los criterios de aceptación y rechazo de las unidades de obra más significativas del proyecto, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 7: Esta oferta realiza una correcta descripción de los procedimientos de gestión de la recepción de los materiales y control de los suministros, pero no se describen los criterios de aceptación y rechazo de las unidades de obra más significativas del proyecto, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Control de recepción de productos	2	1	1	1	1	1	1

2.- Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (2 puntos)

Oferta 1: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 2: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 3: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 4: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 5: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 6: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 7: Se describen las acciones para el control de la ejecución de forma generalista, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Control de ejecución	1						

3.- Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (2 puntos)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



Oferta 1: No se describen acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 2: Se determinan acciones de forma generalista a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 3: Se determinan acciones de forma generalista a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 4: Se determinan acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 5: Se determinan acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 6: Se determinan acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 7: Se determinan acciones concretas a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Control de la obra terminada	0	1	1	2	2	2	2

• **Plan de acopio de materiales**

1.- Se indicaran los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (2 puntos).

Oferta 1: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 4: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 5: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, indicando cantidades, procedencia, etc., por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 6: No presenta epígrafe para ser valorado en este apartado. Por lo que se valora en 0 puntos

Oferta 7: Se indican los materiales sobre los que se propone acopios, no indicando cantidades, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Materiales de acopio	2	2	2	2	2	0	1



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



2.- Se deberá indicar plan de plazos de suministro en relación al programa de trabajo general de la obra. (2 puntos).

Oferta 1: Se indica el plazo de suministro de dos semanas de antelación a la ejecución de la obra. No se detalla la indicación de plazo de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 2: Se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Se indica el plazo de suministro de determinado número de días a partir del inicio de la obra. No se detalla la indicación de plazo de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 4: Se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 5: Se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 6: No se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 7: No se indican los plazos de suministros en relación al programa de trabajos, por lo que se valora con 0 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Plazos de suministros	1	2	1	2	2	0	0

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios. (10 puntos) son las siguientes:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Control de recepción de productos	2	1	1	1	1	1	1
Control de ejecución	1						
Control de la obra terminada	0	1	1	2	2	2	2
Suma parcial	3	3	3	4	4	4	4
Materiales de acopio	2	2	2	2	2	0	1
Plazos de suministros	1	2	1	2	2	0	0
Suma Parcial	3	4	3	4	4	0	1
Suma Total	6	7	6	8	8	4	5

Programación y Planificación previa de la Gestión de Residuos (Criterio de adjudicación medioambiental) (3 puntos)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>

Documento



Firma



Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule sobre los residuos que se prevé generar, así como el modo de minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícitos.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión.

El adjudicatario deberá presentar antes del comienzo de la obra, y en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP, un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, en el que se tengan en cuenta todas las medidas consideradas en la documentación aportada en relación con este criterio de adjudicación. Dicho Plan, una vez aprobado por el órgano competente, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Oferta 1: No presenta contenido para valorar en este criterio, por lo que se valora con 0 puntos.

Oferta 2: Parte de una tabla en la que se determina la naturaleza y el peso en Tn de los residuos generados. Establece la zona de almacenamiento en el ámbito de la obra indicando las medidas para la minimización de los residuos y una clasificación previa de los mismos, indica a su vez medidas medioambientales de uso de maquinaria para la reducción de contaminantes atmosféricos. No se dimensiona la zona específica para los residuos, ni muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Parte de una tabla en la que se determina la naturaleza y el peso en Tn de los residuos generados. Establece la zona de almacenamiento en el ámbito de la obra indicando las medidas para la minimización de los residuos y una clasificación previa de los mismos, indica tratamiento y gestión de los diferentes residuos, uso de materiales reciclados, criterios ambientales y control de la contaminación, e indica vertedero y gestor de residuos autorizado. No se dimensiona la zona específica para los residuos, ni muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 4: Se localiza y dimensiona la zona donde se ubicarán los acopios de residuos. Estos se clasificarán en función de su tipo para traslado posterior a gestor autorizado indicado. Muestra información relativa a los tipos de residuos que genera la obra haciendo referencia a las cantidades previstas en proyecto. No muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 5: Indica que se clasificarán los residuos en función de su tipo para traslado posterior a punto limpio o gestor autorizado. Muestra información relativa a los tipos de residuos que genera la obra y hace referencia a diversas medidas de gestión medioambientales de forma general. No se dimensiona la zona específica para los residuos, ni muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 6: Partiendo de las mediciones del proyecto se han establecido los volúmenes de los residuos sobre los que se establecen medidas generales para la prevención. Además se determinan las operaciones de valoración y eliminación de los residuos y las prescripciones técnicas de las operaciones más representativas que guardan relación con las unidades que generan residuos de construcción. No se dimensiona la zona específica para ello (se indica que hay plano que no aparece en la documentación aportada), no se relaciona el gestor autorizado y no muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 7: Partiendo de las mediciones del proyecto se han establecido los volúmenes de los residuos sobre los que se establecen medidas generales para la prevención. Además se determinan las operaciones de valoración y eliminación de los residuos y las prescripciones técnicas de las operaciones más representativas que guardan relación con las unidades que generan residuos de construcción. Se indica la zona específica para ello, no muestra información relativa a la minimización de costes de la gestión de los residuos, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Gestión de Residuos	0	2	2	2	2	2	2

Quedando las puntuaciones finales de la siguiente forma:

OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	28	28	28	29	28	11	1
Plan de control de calidad y Plan de acopios	6	7	6	8	8	4	5
Gestión de residuos	0	2	2	2	2	2	2
TOTAL	34	37	36	39	38	17	8

Sobre un total de 50 puntos,

La Oferta 1 ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. , obtiene un total de	34,00 puntos
La Oferta 2 CARMITEIDE CONSTRUCCIONES, S.L.U. , obtiene un total de	37,00 puntos
La Oferta 3 ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES, S.L. obtiene un total de	36,00 puntos
La Oferta 4 INTERJARDÍN, S.L. , obtiene un total de	39,00 puntos
La Oferta 5 OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U. , obtiene un total de	38,00 puntos
La Oferta 6 SC DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L. , obtiene un total de	17,00 puntos
La Oferta 7 VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L. , obtiene un total de	8,00 puntos

Debido a que la oferta 6 y 7 no sobrepasa el umbral mínimo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se debe alcanzar en los criterios no evaluables mediante fórmulas de 25 puntos, tal como se establece en el Pliego, la oferta 6, perteneciente al licitador **SC DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** y la oferta 7, perteneciente al licitador **VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.**, **deberán ser excluidas de la licitación**, no abriéndose por la Mesa el sobre nº 3 presentado por dichas empresas.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda la **EXCLUSIÓN** de los licitadores **VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.** y **SC DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido que era de 25 puntos, según quedaba establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

A continuación, se inicia el acto público de apertura de los archivos electrónicos nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 de las del Pliego que rige la contratación, son los siguientes:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	20
Mejoras a la actuación	20
Mayor Plazo de Garantía	5
Mayor número de personas para la ejecución del contrato (Criterio de adjudicación de carácter social)	5

Se procede por la Secretaria de la mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentados por los licitadores y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12.5 de las del Pliego:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica (sin IGIC)	Mejoras a la actuación	Mayor Plazo de Garantía	Mayor número de personas para la ejecución del contrato (Criterio de adjudicación de carácter social)
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	82.014,00euros	Mejora A y B	2 años	640 horas
CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.	81.971,83 euros	Mejora A y B	1 año	320 horas
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	84.012,04 euros	Mejora A y B	2 años	480 horas
OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS S.L.U.	78.583,09 euros	Mejora A y B	2 años	1280 horas
INTERJARDIN S.L.	77.731,71 euros	Mejora A y B	2 años	640 horas

A continuación, se realizan las comprobaciones para determinar si alguna oferta económica se encuentra en presunción de anormalidad según los parámetros descritos en la cláusula 16.7 del pliego que eran los siguientes:

*"Se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en **presunción de anormalidad**, por ser anormales o desproporcionadas, conforme a los siguientes parámetros objetivos:*

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

Importe de la oferta económica desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93

Od _ Om x 0.93"



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Remodelación del Kiosco en el Paseo de San Telmo". Término municipal de Puerto de la Cruz.							
Presupuesto de Licitación:		84.507,04 €					
OFERTA PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la baja	Porcentaje de baja sobre precio base de licitación	Primer Filtro	Oferta desproporcionada o temeraria	Puntos	
Oferta 1	Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L.	82.014,00 €	2.493,04 €	2,9501%	Se incluye	No es Baja Temeraria	7,36
Oferta 2	Carmiteide Construcciones, S.L.	81.971,33 €	2.535,21 €	3,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	7,48
Oferta 3	Elfidio Pérez Construcciones, S.L.	84.012,04 €	495,90 €	0,5858%	Se incluye	No es Baja Temeraria	1,46
Oferta 4	Interjardín, S.L.	77.731,71 €	6.775,33 €	8,0175%	Se incluye	No es Baja Temeraria	20,00
Oferta 5	Obras, Desarrollos y Asfaltos, S.L.U.	78.583,09 €	5.923,95 €	7,0100%	Se incluye	No es Baja Temeraria	17,49
Medias Calculadas:		80.862,33 €	3.644,51 €	4,5127%	80.862,33 €	Medio Ofertas incluidas	
Limite ofertas superiores a media +10%		88.948,79 €					
Porcentaje de baja a partir del cual se considera BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración.			11,0108%	75.202,16 €			

La mesa constata que ninguno de los licitadores incurre en baja desproporcionada.

Admitidas las ofertas, se evalúan las mismas conforme a los criterios y ponderación definidos en la cláusula 10.4 del pliego que rige la contratación y se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO N.3	Oferta económica (sin IGIC)	Mejoras a la actuación	Mayor Plazo de Garantía	Mayor número de personas	Total
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	7,36	20	5	5	37,36
CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.	7,48	20	2,5	2,5	32,48
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	1,46	20	5	5	31,46
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTOS S.L.U.	17,49	20	5	5	47,49
INTERJARDIN S.L.	20	20	5	5	50,00

Seguidamente, la Mesa de contratación determina la valoración final de la oferta, derivada de la suma de las valoraciones respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, siendo los resultados en orden decreciente los siguientes:

EMPRESA	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
INTERJARDIN S.L.	39	50	89
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTOS S.L.U.	38	47,49	85,49
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	34	37,36	71,36
CARMITEIDE CONSTRUCCIONES S.L.	37	32,48	69,48
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	36	31,46	67,46

En consecuencia, la Mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la entidad **INTERJARDÍN, S.L.**, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio con



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma

Documento



un total de 89 puntos sobre 100 puntos posibles por un precio de **77.731,71 euros** (IGIC excluido).

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, la cláusula 17.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación dispone que la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que considere adecuada, acompañada de la evaluación del resto de las proposiciones clasificadas en orden decreciente de valoración, de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones, así como de los informes emitidos, en su caso, y una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo al citado Servicio la comprobación y verificación de la documentación por aquél presentada.

SEGUNDO.- En cuanto al órgano competente para aceptar la propuesta de la mesa, en función del reparto de competencias establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en la Base 26 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es el Consejo de Gobierno Insular. El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Sin embargo, en sesión de 3 de marzo de 2020 el Consejo de Gobierno Insular acordó la delegación genérica de competencias, entre ellas la aceptación de la propuesta de adjudicación en contratos de obras de valor estimado inferior a 120.000 euros, en los órganos directivos que correspondan, que en este caso es el Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo.

En consecuencia con lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de obras comprendidas en el Proyecto denominado "Remodelación del Kiosko en el paseo San Telmo", en el t.m. de Puerto de la Cruz, incluido en el programa 4.7 (Mejora del Producto Turístico), del MEDI-FDCAN, a la empresa INTERJARDÍN, S.L., de conformidad con las siguientes condiciones principales:

1º.- El objeto del contrato consiste en la realización de las obras comprendidas en el proyecto de "Remodelación del Kiosko en el paseo San Telmo", en el Puerto de la Cruz.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>

Documento



Firma



2º.- El precio del contrato es de 77.731,71 euros, más 5.441,22 euros en concepto de I.G.I.C. al tipo del 7%, lo que hace un importe total de **83.172,93** euros.

3º.- El plazo de ejecución de las obras es de **CUATRO (4) meses**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio gestor del contrato que requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego que rige la contratación, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 LCSP y la cláusula 17 del Pliego.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=fa0a53f2-2c9b-5313-81bb-8577c671ad54>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE GREGORIO MARTIN PLATA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:53:57 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/07/2020 a las 12:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=99158391-ed1e-5eea-928b-49727d0d89ed>



Firma